

Asociación Uruguaya de Bridge

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS Y CLASIFICACIÓN

I. DE LOS JUGADORES

A. CLASIFICACIÓN

Art. 1. Los socios de la AUB se agrupan en las categorías del Art. 2 según los requisitos que allí se establecen. La clasificación general (ranking) tendrá vigencia entre el 1/1 y el 31/12 del año vigente y se elaborará en base a lo actuado en el año anterior (1/1 al 31/12).

Los jugadores se ordenarán de acuerdo a su categoría y dentro de la categoría de acuerdo a los puntos de ranking acumulados.

Art. 2. Las categorías en que se clasifican los jugadores y los requisitos para militar en cada una son las siguientes:

- GRAN MAESTRO: los que hayan ganado un mínimo de 100 Campeonatos Nacionales o asimilados a ellos y tengan 3.000 puntos de ranking o más, o 50 Campeonatos Nacionales y 10.000 puntos de ranking

- MAESTRO: los que hayan ganado un mínimo de 12 Campeonatos Nacionales o asimilados a ellos y tengan 3.000 puntos de ranking o más

- SUPERIOR: los que hayan ganado 6 Campeonatos Nacionales y tengan 1.500 puntos de ranking o más

Los jugadores que hayan alcanzado las categorías de Gran Maestro, Maestro y Superior no perderán la categoría luego de alcanzada. De no mantener los puntos requeridos en la misma figurará, con el mínimo de su categoría.

- PRIMERA: los que hayan ganado un Campeonato Nacional y tengan 800 puntos de ranking o más

- SEGUNDA: los que tengan 400 puntos de ranking o más

- TERCERA: los que tengan 200 puntos de ranking o más

- CUARTA: los que tengan 100 puntos de ranking o más

- QUINTA: los que tengan menos de 100 puntos de ranking

- PRINCIPIANTES: esta categoría es al solo efecto de fijar el hándicap. Se considerarán principiantes a los jugadores que no hayan tenido actuación en torneos de la AUB ni en clubes afiliados o en otros ambientes de competencia

Art. 3. Los puntos de ranking y Campeonatos Nacionales obtenidos en las competencias de la AUB se acumularán, acreditándose el total de cada año al final del ejercicio, procediéndose entonces al ajuste de la clasificación general. Sin perjuicio de lo anterior, los jugadores perderán anualmente puntos según la siguiente escala, prorrateada en caso de no haberse jugado todos los campeonatos nacionales previstos en el presente Reglamento:

En categoría GRAN MAESTRO pierden 400 puntos por año

En categoría MAESTRO pierden 400 puntos por año

En categoría SUPERIOR pierden 200 puntos por año

En categoría PRIMERA pierden 100 puntos por año
En categoría SEGUNDA pierden 50 puntos por año
En categoría TERCERA pierden 25 puntos por año
En categoría CUARTA pierden 10 puntos por año

Art. 4. Todos los jugadores que asciendan de categoría se les rebajará por el solo hecho como mínimo 1 punto de hándicap.

Los jugadores aumentarán únicamente su hándicap en caso de descender de categoría o por no actuar en ningún ambiente bridgístico por cuatro temporadas seguidas, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 8.

B. HANDICAP

Art. 5. A todo jugador de la AUB le será adjudicado un hándicap válido para un ejercicio, el que se establecerá de acuerdo a la categoría en que milite y al promedio anual redondeado de puntos ganados correspondiente a los 2 ejercicios anteriores.
Quedan excluidas de esta disposición, las excepciones de los Arts. 8, 11 y 12.

Art.6. Los hándicaps se fijarán según la siguiente tabla:

GRAN MAESTRO: -1 (menos uno)

MAESTRO: -1 (menos uno)

SUPERIOR: 0 (cero)

PRIMERA: 1 (uno) a los que han superado el promedio de 250 puntos
2 (dos) a los que han totalizado promedio entre 150 y 249 puntos.
3 (tres) a los que no han superado el promedio de 149 puntos

SEGUNDA: 2(dos) a los que totalizaron un promedio superior a 200 puntos.
3 (tres) a los que totalizaron un promedio entre 140 y 200 puntos.
4 (cuatro) a los que totalizaron un promedio menor de 140 puntos.

TERCERA: 3 (tres) a los que totalizaron un promedio superior a los 150 puntos.
4 (cuatro) a los que totalizaron un promedio entre 80 y 150 puntos.
5 (cinco) a los que totalizaron un promedio entre 30 y 79 puntos.
6 (seis) a los que totalizaron un promedio menor de 30 puntos.

CUARTA: 4 (cuatro) a los que totalizaron un promedio superior a 80 puntos.
5 (cinco) a los que totalizaron un promedio entre 50 y 80 puntos.
6 (seis) a los que totalizaron un promedio entre 20 y 49 puntos.
7 (siete) a los que han obtenido más de 60 puntos acumulados.

QUINTA: 7 (siete) a los que han obtenido más de 60 puntos acumulados.
8 (ocho) a los que han obtenido de 30 a 60 puntos acumulados.
9 (nueve) a los que han obtenido menos de 30 puntos

PRINCIPIANTES: 10 (diez) solamente en sus dos primeros años de actuación o hasta que ganen 25 puntos de ranking o ganen algún torneo. También si tienen destacada actuación en competencias fuera de la AUB, la Comisión de Torneos queda facultada para ingresarlos en otras categorías.

Art.7. La Comisión de Torneos determinará el hándicap para las personas que participen en los torneos sin ser socios de la AUB.

Art. 8. Los hándicaps y las categorías se ajustarán al final de cada ejercicio, siendo válidos para el siguiente, sin perjuicio que la Comisión de Torneos pueda proponer, en cualquier momento, la revisión de hándicap que considere pertinente.

Art.9. Los jugadores nuevos con un solo año de actuación tendrán como promedio 2/3 del total de los puntos que han acumulado ese año.

Art. 10. A los efectos de establecer los puntajes promedio, no se tendrán en cuenta los puntos que se perdieron por la reglamentación de pérdida de puntos.

Art. 11. A los jugadores que ingresen a la AUB, habiendo tenido actuación fuera de ella, se les adjudicará el hándicap que a juicio de la Comisión de Torneos y con la aprobación final del Consejo Directivo, sea el que corresponda a su nivel de juego y se les incluirá en el ranking de la AUB según lo dispuesto en el Art. 15.

Art. 12. Los jugadores no residentes en Montevideo mantendrán el hándicap adjudicado al momento de su ingreso o vigente al momento de su radicación en el Interior. No obstante, la Comisión de Torneos podrá modificarlo si lo considera pertinente.

C. LICENCIAS

Art. 13. El Consejo Directivo, mediando solicitud por escrito debidamente fundada, podrá rebajar la pérdida de puntos del Art. 3 al 50% a los asociados que, por razones de salud, trabajo o viaje, no pudieran jugar durante un ejercicio o semestre. En este caso, al efecto del cálculo del promedio se considerarán como puntos ganados en el ejercicio a los puntos exonerados, más los eventualmente ganados.

D. INGRESOS Y REINGRESOS

Art. 14. Los jugadores sin antecedentes previos ingresarán en la categoría Principiantes sin Puntos de Ranking.

Art. 15. Los jugadores que ingresen contando con antecedentes de actuación, serán clasificados y se adjudicará un hándicap a juicio de la Comisión de Torneos, según su nivel de juego.

Art. 16. A los jugadores que ingresen nuevamente en la AUB luego de haber sido socios y renunciado a su calidad de tales, tendrán derecho a recuperar el 90% de los Puntos de Ranking que tenían entonces.

Se les computará, además, los Campeonatos Nacionales que hayan ganado y se les incluirá en la clasificación en la categoría que corresponda. Para la aplicación de esta regla, es necesaria la solicitud previa del interesado, por nota escrita ante el Consejo Directivo, en la que deberá proporcionar datos precisos de su actuación previa, los que deberán ser verificados por medio de los archivos de la AUB. En caso de no cumplirse con este requisito, se podrá aplicar el criterio de ingresos.

II. DE LAS COMPETENCIAS

Art. 17. Anualmente se disputarán las siguientes competencias:

1. Campeonato Nacional de Parejas Libres (pueden ser hasta 2 por año)
2. Campeonato Nacional de Parejas Mixtas
3. Campeonato Nacional de Parejas Seleccionadas
4. Campeonato de Parejas de Fuerza Limitada
5. Campeonato Nacional de Equipos Libres (pueden ser hasta 2 por año)
6. Campeonato Nacional de Equipos Mixtos
7. Campeonato Nacional Individual
8. Campeonato Nacional Abierto de Equipos (Muleto) (puede ser BAM)
9. Torneo Selección (para competencias internacionales que lo requieran)

Además, se disputarán Torneos de Hándicap por Parejas y Equipos en número y frecuencia a disponer, según los criterios de programación del Consejo Directivo.

Se especifica que el número mínimo de participantes para los siguientes campeonatos nacionales deberá ser:

- 1) Para los Campeonatos Nacionales de Equipos, 4 equipos.
- 2) Para los Campeonatos Nacionales de Parejas, 10 parejas
- 3) Para el Campeonato Nacional Individual, 16 jugadores.

En todos los campeonatos nacionales podrán participar socios de la AUB con la cuota al día. El hándicap promedio de las parejas o equipos participantes no deberá ser mayor a 5,5 con excepción del CNPS y CPFL.

En el Individual el hándicap será inferior o igual a 5.

Los ganadores de los nacionales estarán clasificados automáticamente para las finales del año siguiente y de no haber clasificatorio comenzarán en el seeding en la primera posición.

A. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS LIBRES

Art. 18. Podrán participar parejas integradas por socios de la AUB. La competencia constará dependiendo de los inscriptos de 2 o 3 fechas de finales.

Art. 19. De haber 10-14 parejas inscriptas las 3 fechas serán finales acumulativas por puntos, disputándose en movimiento Howell cada etapa con las parejas ocupando el lugar respecto a la posición que queden en cada una de las mismas.

Art. 20. De haber 15 o más parejas la primera fecha será de eliminación quedando 14 parejas para 2 fechas de finales. De participar la pareja ganadora del año anterior, serán 13 parejas las que clasifiquen para acompañar a la pareja ganadora del año anterior.

El cómputo será por acumulación de puntos de las 2 finales, empezando el seeding en la posición en que quedó cada pareja clasificada. Habrá arrastre para las finales según determine la Comisión de Torneos.

De haber al menos 22 parejas inscriptas para la clasificatoria, las parejas que no clasifiquen entre las 14 primeras, jugarán un torneo paralelo en los restantes 2 días. De disputarse ese paralelo, la pareja ganadora quedará clasificada para el CNPL venidero, sin necesidad de jugar clasificatorio.

B. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS MIXTAS

Art. 21. Podrá participar toda pareja integrada por una dama y un caballero socios de la AUB. La competencia constará de una etapa final y de una eventual clasificatoria que se organizarán según lo dispuesto por los artículos 19 y 20.

Se establece que los hombres de cada pareja deben sentarse en Norte y Oeste respectivamente.

C. CAMPEONATO NACIONAL DE PAREJAS SELECCIONADAS

Art. 22. La competencia constará de una etapa clasificatoria de 2 o 3 sesiones, con una etapa final con un máximo de 14 parejas en 5 o 6 sesiones. Podrán participar los socios de la AUB de hándicap 4 o menos.

Si no se juega clasificatorio y se inscriben entre 10 y 14 parejas se jugarán las sesiones finales que establezca la comisión de torneos que puntuarán contra el promedio de sala para determinar al ganador.

Art. 23. La etapa clasificatoria será disputada por sistema Butler, siendo estipulado el número de rondas y manos por la Comisión de Torneos. En caso de inscribirse hasta 19 parejas, no se disputará clasificatoria, eliminándose las parejas de mayor suma de hándicap (se juega máximo con 14). Si se inscriben 20 o más parejas se jugará clasificatorio, lo que requerirá más fechas de las 6 establecidas y la comisión de torneos resolverá cómo se juega.

Art. 24 Clasificatorio

La competencia por sistema Butler clasificará a las 14 primeras parejas. La Comisión de Torneos queda facultada para designar sustitutos ante vacantes producidas por abandono.

D. CAMPEONATO DE PAREJAS FUERZA LIMITADA

Art. 25

25.1 PARTICIPANTES

Podrán jugar parejas formadas por dos socios cuya suma de hándicap sea 2 o más con las restricciones siguientes:

No podrán jugar MAESTROS ni SUPERIORES con jugadores de PRIMERA.

No podrán participar parejas con dos jugadores de PRIMERA que tengan hándicap 1.

También podrán participar parejas formadas por un socio y un no socio cuya suma de hándicap no sea inferior a 2 (nunca dos jugadores de HCP 1).

25.2 COMPETENCIA

La competencia se desarrollará por sistema de cómputo Butler en 3 a 5 sesiones, con matches de 10 a 16 manos. Estos parámetros serán fijados por la Comisión de Torneos, así como el fixture.

E. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS LIBRES

Art. 26. La competencia se disputará en una etapa clasificatoria y finales. Los equipos deben cumplir en cada una de las rondas, que el hándicap de su equipo no supere el promedio de hándicap de 5,5 entre los 4 integrantes que jueguen. Los equipos podrán estar integrados por 4 o 5 jugadores.

Art. 27. La etapa clasificatoria se disputará en un máximo de 3 sesiones, en matches de un mínimo de 10 manos. La Comisión de Torneos establecerá la forma de disputa, según el número de inscriptos.

Art. 28. En todos los torneos y/o Campeonatos Nacionales de Equipos que se definan con matches eliminatorios de semifinales y/o finales, se aplicará carry-over. Habrá arrastre en las semifinales si los dos matches son repeticiones de los matches jugados en el Suizo. En la final podrá o no haber arrastre, dependiendo si los equipos involucrados jugaron o no entre ellos en el Suizo.

F. CAMPEONATO NACIONAL DE EQUIPOS MIXTOS

Art. 29. Las competencias se disputarán en una etapa clasificatoria, semifinales y finales. Los equipos deben cumplir en cada uno de las rondas, que el hándicap de su equipo no supere el promedio de hándicap de 5,5 entre los 4 integrantes que jueguen.

Cada equipo puede estar integrado por un máximo de 5 jugadores (entre damas y caballeros) que deberán formar parejas mixtas. La disputa se llevará a cabo siempre con hombres sentados en Norte u Oeste.

Art. 30. La etapa clasificatoria se disputará en 2 sesiones como máximo, estableciendo la Comisión de Torneos el sistema de disputa, según el número de inscriptos.

Art. 31. La final del Campeonato Nacional será disputada por los 4 mejor clasificados, el primero de los cuales elige adversario para las semifinales. Los 2 ganadores de las semifinales jugarán por el 1er.puesto y los 2 perdedores por el 3er. puesto, aplicándose el arrastre de la etapa del Round Robin.

G. CAMPEONATO NACIONAL ABIERTO DE EQUIPOS

Art. 32. Podrán participar socios de la AUB en las mismas condiciones que se establece para el Campeonato Nacional de Equipos Libres. La competencia se disputará en una etapa clasificatoria y finales. Los equipos podrán estar integrados por 4 o 5 jugadores. La competencia se realizará de acuerdo a lo previsto por los artículos 27 y 28.

H. CAMPEONATO NACIONAL INDIVIDUAL

Art. 33. La Comisión de Torneos podrá limitar el número de participantes por motivos de organización, dando preferencia por hándicap, categoría y promedio en ese orden.

De haber 16 o 20 inscriptos, la competencia constará de una etapa de 2 sesiones de finales. De haber más de 20 inscriptos, los jugadores se ordenarán de acuerdo a su hándicap, categoría y promedio en ese orden y los primeros 20 jugarán el CNI oficial y los demás jugarán un CI paralelo que otorga puntos de ranking según lo establecido en este reglamento y que clasifica al ganador al campeonato oficial para el año siguiente. El sistema a jugar será el SAYC básico.

Art. 34. El CI paralelo se disputará por sistema a determinar por la Comisión de Torneos, según el número de participantes.

Art. 35. El CNI oficial, será disputado por el Campeón del año anterior que se ubicará en primera posición, el clasificado del año anterior y los mejores rankeados hasta llegar al cupo establecido.

Art. 36. Si no se juega un paralelo, la Comisión de Torneos fijará la forma de disputa de acuerdo al número de inscriptos, que no debe ser en menos de 2 sesiones y con un número mínimo de 16 jugadores. En caso de que se juegue en 2 sesiones y sea necesario un suplente, ni el titular ni el suplente recibirán puntos ni el campeonato nacional si lo ganan. Si el jugador finaliza en una posición que otorga puntos, su lugar quedará vacante.

I. OTROS TORNEOS

Art. 37. Torneos de parejas principiantes

Anualmente se disputarán diversos Torneos de Parejas de una fecha exclusivos para socios activos en la categoría PRINCIPIANTES o con Hcp 7 o más, que se iniciarán en fecha posterior al Torneo "Apertura" y finalizarán en fecha anterior al Torneo "Clausura". No acumularán puntos para el ranking. Los torneos de principiantes se realizarán los días miércoles, en forma paralela a los

torneos con hándicap, con un mínimo de 2 mesas y una duración estimada al 50% de éstos calculado en relación al tiempo de juego o al número de tablillas a disputar, de acuerdo a la decisión que adopte el director. En caso de que a juicio de la Comisión de Torneos observe que un jugador que participa en la categoría PRINCIPIANTES tiene un nivel superior de juego, podrá proponer a la Comisión Directiva el cambio de categoría.

Se llevará un registro de los torneos, en el que se anotará el nombre de los socios que participen y la posición obtenida en cada fecha.

Art. 38. Torneos de Parejas con Hándicap.

Anualmente se disputarán diversos Torneos de Parejas con Hándicap de una sola fecha que se iniciarán en el mes de enero de cada año y finalizarán con el Torneo "Clausura".

A los puntos reales obtenidos por cada pareja se le sumarán los puntos de hándicap, calculados sobre el total de puntos en disputa. A los integrantes de cada pareja se le adjudicará como puntos de ranking el calculado por el siguiente sistema de puntuación:

Establecida la regularidad de un jugador en el 58% se aplicará un sistema mixto en el que se asignarán puntos fijos a las 4 primeras parejas en cada viento que superen el 50% hasta el 57,99% (10-5-3-1). De conseguir el 58% o más y estar entre los 4 primeros se otorgarán los puntos que superen el 50%. Si como resultado se obtuviera una cifra con fracción, se ajustará hacia la unidad entera superior.

Art. 38. B Torneos de Parejas con Hándicap en clubes.

A partir del 25/05/25 se disputarán torneos semanales auspiciados por la AUB en los clubes que firmaron convenios con la AUB. En esos torneos deberá haber un quorum mínimo de 4 mesas para que se otorguen puntos de ranking.

Se aplicará en todo momento el hándicap AUB publicado en la página web de la Asociación.

Cada club asociado determinará cuál será el día en el que se jugará ese torneo que contará con el auspicio de la AUB.

En principio, será los domingos en el Lawn Tennis Club, los lunes en el Yacht Club Punta del Este y los viernes en el Club de Golf del Uruguay. Pero se podrá modificar solicitando la aprobación de la Comisión de Torneos y Hándicaps.

Se premiará con puntos a las 3 primeras parejas de cada viento en caso de jugar de 6 mesas en adelante. (3-2-1)

En caso de jugarse entre 11 parejas o menos, se juega un Howell y se premia a los 3 primeros (4-2-1)

Art. 39. Torneos de Equipos con Hándicap.

Anualmente se disputarán diversos Torneos de Equipos con Hándicap. Estos Torneos se disputarán en una o dos fechas, jugándose por Swissteam o Round-Robin. El número de manos a disputarse en cada oportunidad lo determinará la Comisión de Torneos, teniendo en cuenta la cantidad de equipos participantes, pudiendo hacerse una reducción del 20% del hándicap si los matches son muy cortos. (8 manos).

En estos torneos cada Equipo tendrá a su favor, en todos los encuentros, la diferencia de la suma de los hándicaps actuantes en cada match.

En caso de jugarse Swissteam y haber un número impar de participantes, al último Equipo en anotarse le tocará el primer Bye. Luego le corresponderá Bye en cada rueda al equipo que ocupe la última posición.

J. DISPOSICIONES GENERALES EN LA DISPUTA DE TORNEOS

~~Art. 40. Distribución de Puntos (Queda expresamente derogado el 25/05/2025)(Se sustituye por nuevo artículo 40.)~~

~~Los Puntos que se ganan en torneos fuera de la ciudad de Montevideo serán sumados únicamente al ranking total de cada jugador. Por lo tanto, no se computarán ni para el cálculo del promedio ni para la adjudicación de las diversas copas anuales.~~

~~Las distintas competencias adjudicarán Puntos de Ranking o clasificatorios y Campeonatos Nacionales según la Tabla correspondiente de puntaje.~~

Art. 40 (NUEVO)

Para que un torneo pueda ser considerado como Campeonato Nacional, deberá alcanzarse un puntaje mínimo acumulado de 25 puntos, calculado en función de la participación en el mismo de jugadores de mayor categoría.

Se asignará la siguiente puntuación por jugador:

Gran Maestro y Maestro : 3 puntos
Superior : 2 puntos
Primera Categoría : 1 punto

La suma de estos puntajes entre todos los participantes determinará la validez Nacional del Torneo. La Comisión de Torneos verificará esa condición previo al inicio del Torneo. Si se llega a 25 puntos será Campeonato Nacional de Parejas o de Equipos según sea el caso, y si no se llega será Campeonato de Parejas o de Equipos. En este último supuesto, se juega igual y se distribuyen los Puntos de Ranking, pero no será Nacional.

La escala de Puntos de Ranking en el caso de no ser Nacional, será del 60% de la que marca la escala de si fuera Nacional.

Las distintas competencias adjudicarán Puntos de Ranking y Campeonatos Nacionales según la Tabla correspondiente de puntaje.

PAREJAS

FINALES	Seleccionadas	Libres	Mixtas	Fuerza Limitada	Torneo Paralelo de PL
1º	180	140	90	80	20
2º	140	100	60	50	15
3º	110	80	40	30	10
4º	80	60	25	15	5
5º	60	50	15	10	
6º	50	40	10		
7º	40	30	5		
8º	30	20			

EQUIPOS

FINALES	Libres	Mixtos	Butler	Con Handicap
				1 noche o hasta 10 tab x ronda
1º	180	90	15	15
2º	130	60	12	10
3º	90	40	9	5
4º	60	20	7	3
5º	30	10	6	
6º	20			

INDIVIDUALES

FINALES	Superior	Paralelo
1º	70	20
2º	50	15
3º	30	10
4º	20	5
5º	10	3
6º	5	

BUTLER EQUIPOS (Cross-Imps)

1º	15
2º	12
3º	9
4º	7
5º	6

TORNEO DE LAS AMÉRICAS

FINALES	SCRATCH
1º	50
2º	40
3º	30

CAMPEONATOS SUDAMERICANOS

	EQUIPOS LIBRES	EQUIPOS DAMAS	PAREJAS
1º	500 + 1 Campeonato Nacional	300 + 1 Campeonato Nacional	Escalas de los CN de La AUB mejorada 50%
2º	300	150	
3º	100 en los RR	50	
4º	50		

Nota: La Comisión de Torneos propondrá previamente los puntos de ranking para las competencias no previstas en estas tablas, los que deben ser aprobados por el Consejo Directivo.

Art. 41. En las distintas pruebas por equipos, para tener derecho a Puntos de Ranking o título de Campeón Nacional es necesario haber jugado un mínimo del 33% de cada una de las ruedas, clasificatorio, semifinales y finales. En caso de no haber jugado el 33% en las clasificatorias, deberá jugar como mínimo, un 67% de las ruedas semifinales y 67 % de las finales.

Para los equipos que no se clasifican para la fase final, sólo se les contabilizará a los jugadores la etapa clasificatoria en la cual deben haber jugado un mínimo del 33% de las vueltas para tener derecho a puntaje.

En caso de competencias internacionales, caso Campeonato Sudamericano, se requiere únicamente haber jugado un mínimo del 33% del total de las vueltas incluidas las finales.

En caso de ganar un Campeonato Sudamericano se computa como un Campeonato Nacional ganado.

La disputa del 3er puesto es obligatoria, en el caso de no presentarse por mutuo acuerdo a la final por el 3er puesto no se le asignarán puntos de ranking a ningún integrante de ambos equipos. Si un solo equipo no se presenta a la disputa del 3er puesto se considerará walk over. La asignación de puntos requerirá el haber jugado el mismo porcentaje de tablillas que para el 1ro y 2do puesto.

Se comete al Director de Torneo, la verificación del cumplimiento de las citadas exigencias.

Art. 42. En ningún caso los integrantes del equipo que figure último en un torneo o campeonato podrán recibir puntos salvo que participen el número mínimo requerido de equipos. Tampoco recibirán puntos de Ranking o clasificatorios, las parejas que no lleguen a obtener el 48% del score ideal. Tampoco podrán participar bajo ningún concepto en una final, una pareja que como tal no hubiera ganado ningún punto clasificatorio en las diversas clasificatorias previas. Se entiende que esto no se aplica a la pareja campeona del año anterior y a los invitados del extranjero.

Art. 43. En las finales de Campeonatos Nacionales, si intervienen extranjeros se adjudicarán los Puntos de Ranking a los uruguayos de acuerdo a sus colocaciones.

Art. 44. Calendario de Actividades

- a) Antes del inicio de cada temporada la Comisión de Torneos confeccionará el programa anual determinando fechas, horarios, locales de juego, el que deberá ser aprobado por el Consejo Directivo. Luego podrá ser modificado únicamente, de mediar motivos de REAL FUERZA MAYOR
- b) En caso de que las disposiciones reglamentarias resulten inadecuadas al número de inscriptos o finalistas (en cualquier Campeonato Nacional o Torneo), la Comisión de Torneos podrá modificar el número de clasificatorias, el número de los clasificados y/o el número de eliminados de una sesión final a la siguiente. Definirá asimismo la forma de dispute y el número de ruedas y tablillas.
- c) Todos los equipos serán integrados por 4 a 5 jugadores, siendo uno de ellos designado capitán, (el capitán puede ser un no jugador).

Art. 45 Régimen de Inscripciones

- a) Torneo de Parejas. El plazo de inscripción para los campeonatos nacionales de parejas vence 48 horas antes de iniciarse el torneo salvo que a pedido de la Comisión de Torneos se establezca algo diferente. Los jugadores deberán retirar su número de ubicación de mesa que entregará la Dirección de Torneos media hora antes de la iniciación. Las parejas que no hubieran retirado su número hasta 5 minutos antes de la hora de comienzo del torneo lo podrán retirar en forma condicional, existiendo la eventualidad de que, si se presenta número impar de parejas, la última en presentarse pierde derecho de participar. La Dirección de Torneos está facultada para establecer criterios especiales con respecto a la posición de las parejas.

- b) Torneos individuales y de Equipos: para la inscripción de los jugadores y de los equipos se establece un plazo previo de inscripción que vence 48 horas antes de iniciarse el torneo, salvo que a pedido de la Comisión de Torneos se establezca algo diferente. También en alguno de estos torneos habrá limitación de inscripciones y se fijan disposiciones preferenciales para los mismos, como es el caso del CNI. Los últimos en inscribirse serán admitidos en forma condicional hasta completar el cupo admitido. La Comisión de Torneos resolverá si es posible aceptarlos de acuerdo a la estructuración adecuada de los fixtures.

Art. 46. Reciprocidad

Anualmente una Pareja y un Equipo clasificados en los 2 primeros lugares de los respectivos torneos de Parejas y Equipos Libres tendrán derecho, (por orden preferencial de colocación), a participar en las finales de los mismos eventos organizados por la Asociación de Bridge Argentino (ABA) siempre que esta asociación lo permita.

Si un campeonato argentino se disputa más tarde y ya antes se hubiera jugado un nuevo campeonato uruguayo, tendrá preferencia la pareja o el equipo ganador del año anterior.

Pueden concurrir únicamente, parejas integradas por 2 titulares y los equipos deben contar con un mínimo de 4 jugadores titulares. La excepción será que los equipos campeones y vice campeones se pongan de común acuerdo para formar un solo equipo.

A los efectos de la participación en las actividades de la AUB, los socios de las entidades nacionales de otros países afiliados a la WBF que no sean residentes en Uruguay, tendrán los mismos derechos que los socios de la AUB.

Art. 47. El cómputo por ausencia de parejas.

En todos los eventos de Parejas, en los cuales se reduce el número de participantes por ausencia de alguna pareja de una rueda a otra, se hará un ajuste del score tomando los porcentajes y no los puntos obtenidos en las distintas ruedas para su acumulación.

Art. 48. Empates

Para cualquier posición los criterios de desempate siguen el orden que se establece a continuación:

Empates en torneos de equipos

Para definir una clasificación:

1. Resultados en VP en enfrentamientos directos, si subsiste el empate,
2. Método de Buchholtz; en este método se suman los VP totales de todos los adversarios de cada uno de los equipos empatados, resultando ganador el equipo cuyos adversarios sumaron un total mayor. Si con este criterio se mantiene el empate,
3. Se calcula el mejor cociente de los IMPs ganados vs IMPs perdidos en todos los matches jugados por los equipos empatados. Si persiste el empate,
4. Se calcula la diferencia entre IMPs ganados menos los IMPs perdidos en todos los matches jugados por los equipos empatados. Si se mantiene el empate,
5. Se calcula el número de puntos totales ganados en todos los matches jugados por los equipos empatados y el que de mayor gana. Si sigue el empate, finalmente
6. Se sortea

En las definiciones de finales de equipos por IMPs, si al final de las rondas empatan se jugarán para desempatar la mitad de las tablillas de una ronda y si aún sigue la el empate la mitad de las últimas que se jugaron hasta desempatar.

Empates en torneos de parejas

Se considera que hay empate si los scores son idénticos (en puntos). Los criterios de desempate son los siguientes:

1. Se compara los puntos de cada sesión. La pareja que tenga el mejor score en su mejor sesión ya sea de la fase eliminatoria o en la fase final es la ganadora. Si sigue el empate,
2. Se compara los match points acumulados contra la(s) pareja(s) mejor ubicada(s) contra la cuál las parejas empatadas hayan jugado. Si sigue el empate.
3. Se siguen comparando los match points acumulados contra la siguiente pareja mejor ubicada que las parejas empatadas hayan jugado.
4. En los torneos de parejas con HCP no habrá desempate y se dividirá el premio.

Empates en torneos individuales

Considerando el total de las manos disputadas y a los competidores empatados, si estos fueran dos:

- 1) Se le adjudicará un punto por cada mano a aquel cuya suma de puntos match en esa mano sea mayor que la de su rival (630 vs 600 da 1/0), el competidor empatado que totalice el mayor número de puntos así obtenidos será el ganador del puesto en discusión.
- 2) Si subsistiera el empate se recurrirá al mejor score total neto de cada competidor.

Si los empatados fuesen tres, el orden de criterios es el mismo, simplemente en el caso (1) al que tenga mayor cantidad de puntos match se le adjudican 2 puntos al segundo 1 y al tercero 0.

Art. 49. WALK-OVER

Pasados los 25 minutos de atraso, el equipo o la pareja en caso de Butler ausente perderá por el score máximo de la tabla de VP aplicada y pasará al Tribunal de Penas para que tome resolución de cualquier sanción que este considere que debe aplicar. Al equipo o a la pareja presente se les adjudicará un porcentaje provisorio equivalente al 60% del resultado máximo. Al finalizar la competencia, este score será ajustado definitivamente o al puntaje promedio que hizo ese equipo o pareja, o al puntaje promedio que han hecho los otros adversarios contra el equipo que ha dado Walk-Over, si ese fuera más favorable. (ver Art.65, 74 y 75).

Art. 50. SUSTITUCIONES (Suplencias en Campeonatos Nacionales).

- a) En todos los campeonatos nacionales de equipos de más de 2 sesiones de duración, se admitirán 2 suplentes en la misma o en distinta sesión para los equipos de 4 jugadores y 1 solo suplente para los equipos de 5 jugadores.
- b) Los jugadores suplentes pueden tener como máximo un punto menos de Hándicap que a quien sustituyen salvo que sean jugadores dentro de la misma categoría. (ahí no rige la restricción). No pueden haber integrado otro equipo en el citado torneo. El suplente puede sustituir a un único titular en una sola sesión.
- c) En torneos de parejas se admitirá un suplente una sola sesión por un solo jugador de la pareja titular. (con la misma restricción expresada en el literal b)
- d) En los torneos de parejas seleccionadas, se admitirá suplencia de hasta una sesión por jugador. Rige la misma restricción mencionada en el literal b).
- e) El suplente debe ser socio de la AUB y estar al día con la cuota, el pago de su participación en el torneo debe hacerlo efectivo el equipo o la pareja por la que juega.
- f) Si el jugador titular ganase puntos en disputa en los campeonatos nacionales, se repartirán proporcionalmente a su participación con su suplente. De no ganar puntos o no corresponderle, tampoco ganará el suplente.

Art. 51. PREMIOS.

La Comisión Directiva determinará anualmente los premios que se otorgarán en las diversas competencias marcadas en el programa anual. Además, se adjudicará:

- Copa denominada "Gonzalo Valenzuela" a la jugadora que haya totalizado mayor cantidad de Puntos de Ranking en la temporada
- Copa denominada "Hugo Rinaldi" para el jugador que haya totalizado mayor cantidad de Puntos de Ranking en la temporada.
- Copa denominada "Gerardo Meyer" para el jugador que acumule más Puntos de Ranking en Torneos con Hándicap.
- Copa denominada "Santiago Scavuzzo" para el jugador que obtenga mayor puntaje entre los jugadores que militan en PRIMERA Categoría
- Copa denominada "Ricardo Zumarán " para el jugador que obtenga mayor puntaje entre los jugadores que militan en SEGUNDA y TERCERA Categoría.
- Copa denominada "Charles Ham" para el jugador que obtenga mayor puntaje entre los jugadores que militan en CUARTA y QUINTA Categoría.
- Copa denominada "Hugo Carve" para el jugador de la categoría PRINCIPIANTE que haya totalizado mayor cantidad de puntos en los torneos de principiantes.
- Copa denominada "Esther M de Ham" para el jugador que acumule mayor número de puntos en torneos Butler, es decir, en las clasificatorias de campeonatos nacionales por equipos. El cómputo de cada enfrentamiento entre parejas de distintos equipos, al tratarse de un premio individual, como lo establece la WBF y la CSB, se hará por Cross-Imps, adjudicando al finalizar el Round Robin, los puntos según la tabla de puntos clasificatorios establecido en este reglamento (Butler Equipos).

Para tener derecho al puntaje en cada torneo, los jugadores deben haber jugado como mínimo el 51% de las rondas de cada torneo que se computa. Por ejemplo, si son 4 equipos en disputa, necesita haber jugado 2 de las 3 rondas, si son 5 equipos, necesita haber jugado 3 de las 4 rondas. Para otorgar la copa deben haberse jugado un mínimo de 3 campeonatos nacionales de equipos con esta forma de cómputo.

Art. 52. PARTICIPACIÓN

En los campeonatos nacionales, y torneos de Selección, solamente pueden participar los socios que están al día con los pagos de las cuotas.

En cambio, en todos los torneos con hándicap, y en el Campeonato de Parejas de Fuerza Limitada podrán participar no socios, pagando una inscripción mayor y jugarán con Handicap a fijar por la Comisión de Torneos.

III. DEL JUEGO

A. DIRECCIÓN DE TORNEOS

Art. 53. Durante el transcurso de una competencia, el Director de Torneos será la única autoridad no pudiendo jugar ni como suplente en ningún caso.

Art. 54. Será privativo del Director de Torneos, la aplicación de las penalidades previstas por el Código Internacional ante infracciones o alteraciones del procedimiento. Queda expresamente prohibido aplicar sanciones sin la intervención del Director de Torneos o condonar infracciones cometidas por el adversario.

Art. 55. El Director de Torneos aplicará las sanciones previstas por el presente Reglamento y toda otra que considere pertinente ante inconducta, indisciplina o faltas a la ética. Las mismas no

podrán trascender el ámbito de la competencia en la cual se aplican y serán inapelables. El Director de Torneos deberá dar cuenta de los incidentes a la Comisión Directiva.

Art. 56. El Director de Torneos dispondrá la distribución de mesas que considere conveniente y eventualmente la ubicación o forma de sentarse de parejas o equipos. Sin embargo, en los torneos de Equipos o Parejas Butler, se sentará primero el equipo o pareja de mejor colocación y en caso de igualdad se sorteará. De disputarse varias vueltas o ruedas, se alternará el orden sorteándose la posición para situaciones impares.

En el Round-Robin el Director de Torneos elegirá los vientos, pero frente al caso de existir discrepancias, elegirá el equipo de mejor posición en el seeding. Para el caso de finales y semifinales, también los elegirá el Director y frente a discrepancias elegirá el equipo de mejor posición en el Round-Robin.

Art. 57. Será competencia del Director de Torneos la realización o revisión de los cómputos de las competencias. Los errores de cómputo podrán ser apelados ante el Director de Torneos hasta una hora antes de la iniciación de la etapa siguiente y en caso de existir eliminaciones, hasta las 14:00 horas de la iniciación de la etapa siguiente.

Art. 58. Las apelaciones a las decisiones del Director de Torneos serán entendidas por el Comité de Apelaciones, siguiendo los procedimientos previstos. La apelación será comunicada al Director de Torneos dentro de los 30 minutos de finalizado el enfrentamiento, el que la elevará al Comité. El costo de las apelaciones será fijado por el Consejo Directivo anualmente.

B. TIEMPO DE JUEGO, ANOTACIÓN Y CÓMPUTOS

Art. 59. La hora de comienzo de las competencias será fijada por la Comisión de Torneos. En competencia de equipos, la hora de comienzo de las vueltas 2da. y siguientes será fijada por el Director de Torneos.

Art. 60. Los tiempos de juego para las distintas competencias se rigen por lo establecido por la WBF, siete minutos y medio (7,5) por tablilla sin mampara y ocho minutos (8) con mampara tanto para los torneos de parejas como de equipos.

Art. 61. Sanciones por llegadas tarde:

Equipos o parejas butler

0 a 5 minutos – Advertencia (comunicada al capitán si es equipos), si hay una segunda advertencia por otra llegada de 0 a 5 minutos se aplica la multa de los 5+ minutos.

5 a 25 minutos – 1VP a los 5 minutos y ½ VP por cada minuto subsiguiente.

25 minutos – walk over

En los matches KO por IMPs las multas serán de 3 IMPs de ser uno solo el responsable luego de la primera advertencia.

Para los torneos de parejas con top score, el primer atraso implica una advertencia (hasta los 5 minutos en la llegada tarde o demoras injustificadas entre rotaciones), el segundo 20% del top, el tercero 40% y las siguientes 100%.

Todas las advertencias aplicadas tanto para equipos como para parejas son acumulativas.

Art. 62. En competencias de parejas por Top Score, la anotación de los resultados en la planilla circulante es responsabilidad de NORTE, si bien podrá ser verificada por E-O. Los errores de anotación o caligrafía dudosos corren por cuenta y riesgo de los participantes.

Sin embargo, el Director de Torneos podrá corregir los errores detectados durante o al finalizar la competencia, con el consentimiento de los involucrados y sin perjuicio de las multas que correspondan.

La alteración de anotaciones en la planilla circulante sólo podrá efectuarse en presencia del Director y con su anuencia. La contravención se multará con un 10% del valor del Top.

Es obligatorio anotar quien cartea un contrato. El director sancionará a aquel Norte que no lo haga.

Art. 63. En las competencias por equipos o parejas Butler, los jugadores sentados en Norte son responsables de anotar en la planilla los nombres de los jugadores de su equipo que intervienen en cada rueda. El Director hará de cumplir estrictamente esta disposición, siendo la multa de 1/2 VP. Terminada la rueda, los Capitanes o algún otro miembro de cada equipo se encargarán de hacer los cálculos de la vuelta, debiendo entregarlos luego al Director en un lapso no mayor de 5 minutos, El Director tomará los resultados como provisorios, debiendo corregirlos posteriormente, dando aviso a los interesados sobre posibles errores.

C. DISPOSICIONES RELATIVAS AL REMATE

Art. 64. Todas las parejas deberán presentar en la mesa de juego, la tarjeta de convenciones llenada en forma completa y explícita. En caso contrario, sólo podrán jugar el sistema básico SAYC con Stayman, Blackwood o KEYCARD y salidas naturales como el que se usa para el Campeonato Nacional Individual. La contravención implicará la aplicación de una advertencia la primera vez y de un VP o 10% del Top las subsiguientes.

Art. 65. En los campeonatos nacionales organizados por la AUB se podrá utilizar psíquicas (bluffs) en un todo de acuerdo con el Código Internacional de Bridge Duplicado. En cambio, en los torneos con hándicap se prohíbe utilizar bluffs. Todos los bluffs serán registrados en un libro "ad hoc".

Art. 66. En los torneos con Hándicap no podrán utilizarse convenciones o sistemas que impliquen cantos de apertura a nivel uno con fuerza inferior a la fuerza standard de apertura.

Art. 67. Uso del STOP

El criterio del uso del stop es que si se usa una vez para una indicación de salto debe usarse en todos los casos posteriores, de lo contrario se considerará que se está tratando de dar información al compañero con la sanción correspondiente.

D. DISPOSICIONES RELATIVAS AL CARTEO

Art. 68. Luego de cerrado el remate, solamente el salidor podrá hacer preguntas para pedir aclaraciones necesarias sobre el remate. Luego de ello, podrá salir con la carta boca abajo. Recién entonces el compañero del salidor podrá solicitar las aclaraciones que desee. Satisfechas éstas, o en caso de no tener ninguna que hacer, permitirá al compañero exponer su carta, procediendo el muerto a tenderse. Si omitió salir con la carta boca abajo, el compañero del salidor estará inhibido de pedir aclaraciones.

IV. DE LAS MULTAS Y SANCIONES

Art. 69. Tribunal de Penas

Al inicio de cada ejercicio, el Consejo Directivo designará un Tribunal de Penas integrado por 3 titulares y 2 suplentes, que entenderá en la aplicación de sanciones consistentes en suspensiones, descalificaciones o amonestaciones. Los fallos que emita esa Comisión al respecto deberán ser refrendados por el Consejo Directivo.

Art. 70. Walk-Over, Abandonos y Ausencia o Falta

Se entiende por abandono o deserción, cuando un participante habiendo jugado un match (en torneo de equipos o similar) o una mesa (torneo de parejas top score o similar) interrumpe su participación en la competencia.

Se entiende por Walk-Over, la no presentación a la disputa de un match en torneo de equipos o parejas. El mismo se hará efectivo pasado 25 minutos de la hora fijada para el comienzo del encuentro.

Un segundo Walk-Over en la misma competencia se considerará abandono.

Se entiende por ausencia o falta, la no presentación a la disputa a la que previamente se hubiera inscripto.

Art. 71. Sanciones a Walk-Over, Abandono y Ausencias

Las faltas o infracciones definidas en el Art. 74 darán lugar a las siguientes sanciones:

- a) El Walk-Over dará lugar a la anotación del score mínimo posible y el pase de los antecedentes al Tribunal de Penas para su anotación.
- b) El abandono o deserción dará lugar a la aplicación automática de una suspensión de 6 meses, la que será comunicada por la Dirección de la competencia. La sanción será apelable ante el Tribunal de Penas, el que podrá reducirla o eximirla de considerar que hubo causa justificada o atenuante. La sanción no es de aplicación en matches eliminatorios.
- c) Las ausencias en caso de producirse sin previo aviso, provocando distorsión en la competencia o afectando el derecho de otros competidores a intervenir, darán lugar a una sanción automática de 3 meses, que se aplicará bajo los mismos términos que las del inciso b.

Art. 72. Infracción a las disposiciones relativas a los “Derechos del Muerto”.

Se establecen las siguientes multas que serán aplicadas por el Director de Torneos.

- a) Por corregir el número de bazas del carteador, se aplicará una advertencia la primera vez, 10% del Top o 1 VP la segunda y 20% del Top o 2 VP las siguientes.
- b) Deben respetarse los artículos 42 y 43 del reglamento de la WBF referidos a derechos y limitaciones del muerto.

Art. 73. Infracción a las disposiciones relativas a los “Derechos de los Defensores”

Se establecen las siguientes multas que serán aplicadas por el Director de Torneos.

- a) De acuerdo al Bridge Contrato 2017 un defensor puede preguntar a su compañero si no asiste a un palo si no tiene cartas de ese palo con las limitaciones que el código establece.
- b) De corregir el número de bazas del compañero, se aplicará la multa prevista por el Art. 76, literal a

Art. 74. El acto de separar de la mano, cartas que luego no se jueguen o de tocar tarjetas de bidding box sin efectuar el canto correspondiente, se multa con la sanción prevista en el Art. 76, literal a.

Art. 75. La infracción a otras disposiciones del Código Internacional o del presente Reglamento sin sanción específica, se penan según la siguiente Tabla:

A. En Torneos de Parejas por Top score. Las multas se expresan en porcentaje del Top.

- Tablilla fuera del centro de la mesa o mal orientada. Advertencia y luego 10% a N-S
- Inversión de la tablilla 180 grados. Advertencia y luego 10% N-S
- Toda otra inversión. 10% a N-S
- Comprensión “Providencial” de una psíquica. 20% a 100% y eventuales sanciones disciplinarias.
- Inversión en la duplicación de manos. 50% a ambas parejas.
- Otros errores de duplicación. 20% a ambas parejas.
- Colocar manos invertidas en la tablilla. 50% a N-S y al eventual corresponsable.
- Discusión o análisis con cartas a la vista. 10% a las 2 parejas.
- Error en pasar las tablillas. 30% a N-S
- Error de rotación de la pareja. 20%
- Retiro de la planilla circulante al terminar la sesión. 10%
- Omisión de anotar un resultado. Promedio y 30% a ambas parejas.
- Omisión de anotar quien juega, advertencia, la segunda vez 20%, la tercera 40%, la cuarta 80% y de la 5ta en adelante 100% a la pareja sentada en Norte-Sur.
- Otras faltas: Sanciones hasta 100% a criterio del Director.

B. En Match de equipos o parejas butler. Las multas se expresan en VP para las competencias en que se efectúa la transformación y en IMP para las restantes.

- Tablilla fuera del centro de la mesa. Advertencia y luego 1/2 VP (2 IMP)
- Inversión de la tablilla 180 grados. 1 VP (3 IMP) a N-S
- Inversión de las manos 180 grados. 1 VP (3 IMP) a responsable.
- Intercambio de manos de una misma pareja. 2 VP (6 IMP) a la pareja (su equipo)
- Inversión de manos 90 grados. Antes de la primera mitad, 1 VP (3 IMPs) al responsable.
- Después de la primera mitad, 2 VP (6 IMP) al responsable.
- Comprensión "Providencial" de una psíquica, 2 a 5 VP (6 a 15 IMPs) y eventualmente sanciones disciplinarias.
- Mano dada en el curso del match, 1/2 VP (2 IMPs) al responsable.
- Falta de datos en la planilla (quien juega, las cartas y el contrato), advertencia la primera vez, 1VP la segunda, 2 VP la tercera y se sigue duplicando la sanción a medida que se repita la infracción a Norte.

En los matches KO por IMPs la sanción por falta de datos en la planilla es primero una advertencia, la siguiente 3 IMPs a Norte y a partir de allí se duplican las sanciones cada vez que se cometen.

- Otras faltas, de 1/2 a 5 VP (2 a 15 IMPs) a criterio del Director.

Art. 76. Todas las advertencias aplicadas por atraso y otro concepto, se acumularán a lo largo de todo el torneo (incluyendo finales)

V. DEPORTIVIDAD, ÉTICA y PROHIBICIONES

Art.77.Fumar

Está prohibido fumar dentro del local de juego y las demoras por esto ameritan sanción que el director aplicará al instante. (ver artículo 65).

Elementos electrónicos

Está prohibido el uso de elementos electrónicos y de comunicación durante los campeonatos nacionales y el torneo de selección.

Sanciones por uso de celulares y/o elementos electrónicos de comunicación

Para los torneos de parejas con top score:

- 1ª) 20% del top
- 2ª) 40% del top
- 3ª) 80% del top
- 4ª) o más 100% del top

Equipos o parejas butler

- 1ª) 1VP
- 2ª) 2VP
- 3ª) 4VP
- 4ª) 8VP
- 5ª) 16 VP

Duplicando la sanción anterior en la siguiente oportunidad de la infracción y lo mismo para las siguientes.

En los matches KO por IMPs

1ª) 3 IMPs

2ª) 6 IMPs

3ª) 12 IMPs

Duplicando la sanción anterior en la siguiente oportunidad de la infracción y lo mismo para las siguientes.

Deportividad y ética

Se espera de todos los participantes en los torneos organizados por la AUB el más alto grado de ética y deportividad. No deben ser contestadas las decisiones de las autoridades ni de los comités oficiales, a no ser por los medios legales. Actitudes de indisciplina y similares podrán y serán penalizadas inmediatamente, con hasta inclusive la expulsión de la competencia.

VI. CASOS NO PREVISTOS

Art. 78. Los casos no previstos en el presente Reglamento y tampoco especificados en el reglamento Internacional de la WBF ni en la CSB, (que son parte integral de este Reglamento), serán resueltos por la Comisión de Torneos y su decisión deberá ser ratificada por el Consejo Directivo.

VII. VIGENCIA

Art. 79. Este Reglamento entra en vigencia desde el 1º de enero de 2025 y anula todas las Reglamentaciones anteriores.

ANEXO A

TORNEO DE SELECCIÓN PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES

Art. 1. PARTICIPANTES

Participarán equipos integrados por 4 a 6 jugadores, socios de la AUB y habilitados para representar al Uruguay en el evento internacional.

Los equipos de la categoría libres deberán sumar no más de 6 entre los 4 jugadores de peor hándicap. En el caso de los equipos de damas dicha suma será de 8 o menos, lo mismo para el Mixto y Senior.

El equipo que no cumpliera con las exigencias antedichas será pasible de descalificación, no pudiendo participar en el evento en representación de la AUB.

Los participantes anotados para cada competencia clasificatoria son los únicos habilitados para representar a Uruguay en el evento. Cada jugador inscripto se compromete a concurrir al evento integrando su equipo con el cual compite y solo puede ser sustituido por otro jugador que se haya inscripto en la competencia clasificatoria.

De no poder concurrir alguno de los jugadores inscriptos al campeonato internacional, que haya clasificado en la competencia, solo podrá ser sustituido por otro jugador inscripto, aunque sea de un equipo rival contra el que compitió.

De haberse inscripto un solo equipo, solo los jugadores inscriptos que cumplan con los requisitos exigidos por la AUB al momento de la competencia, podrán representar a Uruguay.

Los costos y gastos de los eventos internacionales corren por cuenta de quienes se anoten para participar de dichos eventos.

La AUB solo colaborará con los participantes que representen al país si previamente hubo una competencia clasificatoria.

Art. 2. FORMA DE DISPUTA.

Se disputará por separado en Libres, Damas, Mixtos y Senior. Las competencias se organizarán según los siguientes criterios:

- a) De ser 2 los inscriptos se producirá un enfrentamiento de 90 manos en tres sesiones con un eventual alargue de 30 manos en caso de no producirse diferencia superior a los 30 IMPs.
- b) De ser 3 los equipos se disputarán dos sesiones de triangular cerrado (sin Bye) a 30 manos. Los colocados 2do. y 3ro. se enfrentarán a 60 manos en dos sesiones arrastrando los IMPs de diferencia producidos en la etapa triangular. El perdedor de este match se clasificará 3ro. mientras que el ganador disputará el 1er. y 2do. puestos con el equipo restante en un match de 60 manos en dos sesiones, arrastrando también la diferencia de IMPs producida en el triangular, con un eventual alargue de 30 manos en caso de no producirse una diferencia de 30 IMPs o mayor.
- c) De ser 4 los equipos, en una primera etapa se disputará un doble Round-Robin en dos sesiones con matches de 10 manos. A continuación, se enfrentarán 1ro. vs 4to. y 2do. vs 3ro. en match de 60 manos en dos sesiones arrastrando las diferencias de IMPs producidas en el RR. Los perdedores disputarán el tercer puesto y los ganadores el primero y segundo, ambos en match de 60 manos en dos sesiones, arrastrando la diferencia de IMPs del RR, con un eventual alargue de 30 manos de no producirse una diferencia de 30 o más IMP.
- d) En caso de inscribirse 5 equipos, el de mejor handicap no participará en la primera fase mencionada en el literal c) y se enfrentará luego con el clasificado 3ro. del mencionado

cuadrangular. El equipo que salió último en el citado cuadrangular quedará eliminado de la competencia.

- e) Todos los demás casos no previstos por el presente serán instrumentados por la Comisión de Torneos

Art. 3. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Únicamente podrán participar en este torneo los socios que estén al día con las cuotas de la AUB. Todos los equipos inscriptos abonarán una tasa de inscripción global establecida por el Consejo Directivo previamente, que deberá hacerse efectiva como máximo cuando vence el plazo de inscripción para la competencia.

Se abonará asimismo la inscripción para cada sesión en la que se participe, la que se hará efectiva antes del inicio de cada sesión.

El Consejo Directivo fijará y publicará ambos montos antes del cierre del período de inscripciones.

NOTAS:

- A) Por arrastre se entiende el Total de puntos acumulados por equipo.
- B) Suplencias: están prohibidas, el equipo que en cada etapa no presente 4 jugadores previamente inscriptos (pueden anotar de 4 a 6 antes de iniciar el clasificatorio), queda descalificado.
- C) La integración final de cada equipo es libre.

ANEXO B

Reglamento para la participación de juveniles en competencias internacionales.

Art. 1. PARTICIPANTES.

Participarán equipos integrados por 4 a 6 jugadores socios de la AUB y habilitados para representar al Uruguay en eventos internacionales.

Las edades y condiciones para poder competir serán las vigentes al momento del evento y exigidos por la WBF u organismo organizador.

Art. 2. COMPETENCIA.

Si hubiese más de un equipo, la competencia entre los distintos equipos se regirá por el Anexo A de este Reglamento.

De presentarse un solo equipo y para calificar sus aptitudes, el mismo deberá preceptivamente jugar un torneo que se le confeccionará especialmente. Su equipo rival deberá estar integrado por jugadores no menores a la primera categoría.